



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-1016098- -UNC-ME#FD - licencia Nélida Mariana WALLACE

VISTO:

El EX-2024-1016098- -UNC-ME#FD por el cual la Prof.Nélida Mariana WALLACE, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes para doctorarse desde el 01 de marzo de 2025 y por el termino de un año.

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados a N° 2 de orden por la Profesora;

Que la Prof. Nélida Mariana WALLACE, legajo 37099 registra un cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación Simple (C.111), en la Catedra “A” de la asignatura Derecho Privado VI de la carrera de Abogacía, conforme RHCS 1058/2022. Su antigüedad total reconocida en esta institución es de 23 años y 04 meses a la fecha.

Lo dispuesto por el art. 5 de la OHCS 1/91, T.O.RR 1600/2000 “*Los miembros del personal docente de la Universidad Nacional de Córdoba podrán, por única vez, obtener licencia -sin goce de haberes renovable anualmente, por un término no mayor de cinco (5) años para realizar estudios de doctorado...*”;

Que al orden N° 13 la profesora aclara que la licencia solicitada es sin goce de haberes;

Las disposiciones de la Resolución HCD N°313/06;

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder a la Prof. **Nélida Mariana WALLACE**, legajo 37099, licencia sin goce de haberes para doctorarse, un cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación Simple (C.111), en la Catedra “A” de la asignatura Derecho Privado VI de la carrera de Abogacía, desde el 01 de marzo de 2025 al 28 de febrero de 2026, con cargo a las disposiciones del art. 5 de la OHCS 1/91, T.O.RR 1600/2000.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil, y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.